

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA

TRASLADO DESISTIMIENTO DE RECURSO 316 C.G.P

Magistrado: Dr. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Rad. No.	Clase y partes	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN
2018-00122 (8453)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NESTOR BERRIO MARTINEZ VS CREMIL	04 DE FEBRERO DEL 2020	06 DE FEBRERO DEL 2020

FIJO el presente TRASLADO por el término de 3 días hábiles, el día de hoy tres (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), en un lugar visible de la secretaria de este Tribunal, término de confirmidad a lo previsto en el art. 110 del C.G.P, empieza a correr el CUATRO (04) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las 8:00 de la mañana. Se DESFIJA el presente traslado, el SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020), a las 5:00 de la tarde.



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño